

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	1 de 32

INVITACIÓN PÚBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 23 de julio del 2026.

1.2 OBJETO

La Universidad de Pamplona, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se permite invitar a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección para contratar el **“CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO SEDE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**, conforme a las siguientes cantidades y especificaciones:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	PRELIMINARES		
1.001	Localización y replanteo.	m²	2.285,60
1.002	Rocería y limpieza.	m²	2.285,60
1.003	Descapote mecánico de material orgánico. Incluye disposición final.	m²	2.285,60
1.004	Demolición estructuras en concreto reforzado. Incluye cargue y disposición a punto de acopio.	m³	170,71
1.005	Demolición de mampostería e= 0,15 a 0,20m. Incluye cargue y disposición a punto de acopio.	m²	2.022,00
1.006	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios. Incluye acarreo a punto de acopio de escombros.	und	19,00
1.007	Desmonte de cielo raso. Incluye cargue y disposición a punto de acopio.	m²	96,00
1.008	Demolición/desmonte de pisos. Incluye acarreo a punto de acopio de escombros.	m²	679,99
1.009	Demolición/desmonte de enchapes. Incluye acarreo a punto de acopio de escombros.	m²	21,00
1.010	Desmonte y retiro de puertas y ventanas. Incluye acarreo a punto de acopio de escombros.	und	7,00
1.011	Cerramiento en superboard.	m²	200,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
2.001	Excavación mecánica en material sin clasificar.	m³	1.691,94
2.002	Conformación de la subrasante.	m²	2.285,60
2.003	Excavación manual en material de consistencia dura.	m³	2.377,70
2.004	Relleno y compactación mecánica con material de préstamo.	m³	3.060,37
2.005	Relleno y compactación manual con material de préstamo.	m³	108,47
2.006	Relleno y compactación mecánica con material Pedraplen INV-13_221. Para mejoramiento subrasante.	m³	80,91
2.007	Relleno con material Ø ≤ 50mm. Cama de apoyo para tubería. Compactada manualmente.	m³	19,36
2.008	Sum./inst. Base Granular.	m³	234,93
2.009	Cargue manual y retiro de material sobrante de excavación y/o escombros de construcción.	m³	6.353,78
3	ACERO DE REFUERZO		
3.001	Armado y colocación de acero de refuerzo fy: 420 MPa.	kg	558.284,44
3.002	Malla electrosoldada de refuerzo fy: 420 MPa.	kg	7.992,98
4	ESTRUCTURA DE CONCRETO		
4.001	Concreto de saneamiento f'c: 17,5 MPa e: 0,05 m.	m²	301,41
4.002	Cimentación en concreto ciclópeo.	m³	345,77
4.003	Concreto para zapatas f'c: 28 MPa TM 3/4 plg.	m³	353,24
4.004	Concreto para pedestales f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	67,25
4.005	Concreto para columna f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	475,75
4.006	Columna de confinamiento 0,15×0,30 m. Concreto normal f'c: 28 MPa.	m	750,73
4.007	Concreto para viga de cimentación f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	240,57
4.008	Concreto para vigueta f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	103,62
4.009	Losa de contrapiso concreto f'c: 21 MPa e: 0,10 m.	m²	867,42

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	2 de 32

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
4.010	Concreto para viga de apoyo elevada f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	909,98
4.011	Losa de sección compuesta concreto f'c: 28 Mpa.	m²	926,08
4.012	Placa maciza de concreto f'c: 28 Mpa e:0,15m.	m²	477,23
4.013	Paso de escalera 0,30x0,18 m concreto a la vista f'c: 21,0 MPa. Incluye refuerzo.	m	275,50
4.014	Concreto para rampa f'c: 28 MPa TM 3/4plg e: 0,15m.	m²	186,11
4.015	Concreto baja permeabilidad f'c: 28 Mpa.	m³	380,46
4.016	Muro en mampostería estructural a la vista. incluye relleno celdas concreto normal f'c: 28 Mpa.	m²	2.295,18
5	SISTEMAS DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA		
5.001	Suministro e instalación de teja tipo Sandwich según especificación. Incluye accesorios, tornillos y placas de fijación según diseño estructural.	m²	1.701,98
5.002	Cercha metálica según diseño estructural. Incluye anclajes, contravientos, tensores y soldadura.	kg	18.544,00
5.003	Correa metálica 120x60x3mm. Incluye anclajes, platinas y soldadura.	kg	9.988,80
5.004	Platina de anclaje Cercha-Columna-Ménsula.	kg	3.819,73
5.005	Montaje de estructura metálica.	m²	1.701,98
5.006	Pintura general de protección y acabado de estructura.	m²	1.701,98
12	INSTALACIONES HIDRÁULICAS		
12.001	Sum./inst. Tubería PVC Ø 2plg RDE 21.	m	5,10
12.002	Sum./inst. Tubería PVC Ø 1 1/2plg RDE 21.	m	3,85
12.003	Sum./inst. Tubería PVC Ø 1 1/4plg RDE 21.	m	53,50
12.004	Sum./inst. Tubería PVC Ø 1plg RDE 21.	m	148,80
12.005	Sum./inst. Tubería PVC Ø 3/4plg RDE 21.	m	28,90
12.006	Sum./inst. Tubería PVC Ø 1/2plg RDE 13,5.	m	17,35
12.007	Sum./inst. válvula universal PVC Ø 1plg. Incluye tapa registro.	und	6,00
12.008	Sum./inst. válvula universal PVC Ø 3/4plg. Incluye tapa registro.	und	3,00
12.009	Sum./inst. válvula universal PVC Ø 1/2plg. Incluye tapa registro.	und	1,00
12.010	Punto de agua fría PVC Ø 1/2plg. según diseño hidrosanitario.	und	29,00
12.011	Punto de agua fría PVC Ø 1plg. según diseño hidrosanitario.	und	15,00
12.012	Sum./inst. Tanque plástico 2000 litros. Incluye accesorios.	und	4,00
13	INSTALACIONES SANITARIAS		
13.001	Sum./inst. de tubería PVC sanitaria de 4plg.	m	265,80
13.002	Sum./inst. de tubería PVC sanitaria de 3plg.	m	12,50
13.003	Sum./inst. de tubería PVC sanitaria de 2plg.	m	33,90
13.004	Sum./inst. punto sanitario 4plg en tubería PVC sanitaria.	und	18,00
13.005	Sum./inst. punto sanitario 2plg en tubería PVC sanitaria.	und	62
13.006	Línea primaria de ventilación sanitaria PVC Ø 2plg.	m	107,45
13.007	Punto de ventilación PVC Ø 2plg.	und	4,00
13.008	Bajante de desagüe sanitario PVC Ø 4plg.	und	4,00
14	INSTALACIONES PLUVIALES		
14.001	Línea primaria de desagüe pluvial PVC Ø 6plg.	m	40
14.002	Bajante de desagüe pluvial PVC Ø 6plg.	m	44,20
14.003	Punto de desagüe pluvial PVC Ø 6plg.	und	5,00
14.004	Línea primaria de desagüe pluvial PVC Ø 4plg.	m	95,90
14.005	Bajante de desagüe pluvial PVC Ø 4plg.	m	25,80
14.006	Punto de desagüe pluvial PVC Ø 4plg.	und	3,00
14.007	Línea primaria de desagüe pluvial PVC Ø 3plg.	m	23,20
14.008	Bajante de desagüe pluvial PVC Ø 3plg.	m	9,60
14.009	Punto de desagüe pluvial PVC Ø 3plg.	und	2
14.010	Filtros con geotextil NT 2500, material granular filtrante TM 4 plg.	m³	76,62
15	ESTRUCTURAS DE CONEXIÓN		
15.001	Caja de inspección tipo I en mampostería 0,60x0,60x1,00 m. Incluye tapa concreto marco metálico 2plg.	und	16,00
15.002	Caja de inspección en mampostería 1,00x1,00m h= 1,00m - 1,50m. Incluye tapa concreto marco metálico 2plg.	und	2,00
17	SISTEMA HIDRÁULICO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO		
17.001	Sum./inst. Tubería HD 8plg. Incluye accesorios.	m	2,50
17.002	Sum./inst. Tubería HD 6plg. Incluye accesorios.	m	4,50



Términos de Invitación Nro. 092

Código

FCT-23 v.02

Página

3 de 32

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
17.003	Sum./inst. Tubería HD 4plg. Incluye accesorios.	m	2,50
17.004	Sum./inst. Tubería HD 3plg. Incluye accesorios.	m	21,80
17.005	Sum./inst. Tubería C900 6plg. Incluye accesorios.	m	18,20
17.006	Sum./inst. Tubería C900 4plg. Incluye accesorios.	m	43,60
17.007	Sum./inst. Tubería CPVC 3plg. Incluye accesorios.	m	10,40
17.008	Sum./inst. Tubería CPVC 2 1/2plg. Incluye accesorios.	m	20,00
17.009	Sum./inst. Tubería CPVC 1 1/2plg. Incluye accesorios.	m	3,00
17.010	Sum./inst. Tubería ASTM A-53, acero al carbón, SCH 40-3 plg.	m	151,50
17.011	Sum./inst. Tubería ASTM A-53, acero al carbón, SCH 40-2 1/2plg.	m	53,10
17.012	Sum./inst. Tubería ASTM A-53, acero al carbón, SCH 40-1 1/2plg.	m	179,35
17.013	Sum./inst. Abrazadera tipo pera. Incluye accesorios.	und	69,00
17.014	Sum./inst. Estacion manual de alarma con acrilico stopper.	und	6,00
17.015	Gabinete tipo II. incluye llave spanner, extintor, hacha de pico y martillo.	und	5,00
17.016	Sum./inst. Extintor según especificación.	und	18,00
22	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO		
22.001	Sistema puesta a tierra SPT.	und	1,00
25	CABLEADO Y REDES		
25.001	Sum./Inst. Tuberia PVC conduit Ø 3plg.	m	258,00
25.002	Sum./Inst. Tuberia PVC conduit Ø 1/2plg.	m	1.580,00
25.003	Sum./Inst. Tuberia PVC conduit Ø 3/4plg.	m	210,00
25.004	Sum./Inst. Tuberia PVC conduit Ø 1plg.	m	490,00
25.005	Sum./inst. Tubería PVC conduit Ø 1 1/4plg.	m	896,00
25.006	Sum./Inst. Tuberia PVC conduit Ø 2plg.	m	300,00
25.007	Sum./Inst. Tuberia SCH 40 - Ø 1/2plg.	m	810,00
25.008	Sum./Inst. Terminales prom.	m	1.020,00
25.018	Sum./inst. Tubería IMC Ø 3"	m	513,00

Trámites y Certificaciones			
N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Solicitada
1	Trámite de Licencia de construcción	Und	1

Los diseños para la ejecución del contrato fueron elaborados por la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, por lo tanto, el proponente a quien se adjudique el proceso contractual deberá ceñirse a los mismos, los cuales podrán ser solicitados a la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona al correo electrónico planeacionfisica@unipamplona.edu.co.

Las áreas de intervención de la presente invitación se encuentran ubicadas en el ÁREA CONTIGUA AL BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA SEDE DE VILLA DEL ROSARIO de la Universidad de Pamplona, ubicada en la Autopista Internacional Vía los Alamos Villa Antigua, Cucuta – Norte de Santander, así como áreas comunes necesarias para el desarrollo del proyecto, las cuales se encuentran contenidas en los diseños a contratar la CONSTRUCCIÓN AUDITORIO SEDE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA de la Universidad de Pamplona.

Con la presentación de la oferta, el proponente debe manifestar que estudió la invitación y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la presente invitación, serán de su exclusiva responsabilidad; en consecuencia, la Universidad de Pamplona no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	4 de 32

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

Previo el perfeccionamiento, el plazo de ejecución del contrato será contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el **31 de diciembre de 2027**, con la supervisión e interventoría asignada.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que la ejecución de la obra supera, la vigencia fiscal 2026, se cuenta con el acuerdo 029 del 25 de marzo de 2026, para comprometer vigencias futuras.

1.4 FORMA DE PAGO

La Universidad de Pamplona cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

- 1. Un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato una vez aprobada la garantía Única. Para lo cual el contratista debe constituir una fiducia para el manejo de los recursos del anticipo, conforme al inciso 1 del Parágrafo del Artículo 35 del Acuerdo 002 de 2007, Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona. El cual establece que: *“Cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a 2400 SMLMV, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista”*.

El anticipo corresponderá a gastos del contrato y deben estar de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el supervisor asignado por la Universidad. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Universidad al contratista, serán propiedad de la Universidad de Pamplona (si se produjeran). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se encuentren supeditados en ningún caso a la entrega del anticipo.

- 2. La Universidad pagará al contratista el valor restante del contrato, es decir, el 60%, en pagos parciales mediante la presentación de actas parciales de obra, presentación del formato FDE.PL-44 Informe Quincenal de Actividades de Obra, las cuales deberán ser refrendadas por el contratista y el interventor y/o supervisor, y acreditación del pago de los aportes seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista del periodo correspondiente. Previa presentación de factura, junto con los soportes correspondientes por parte del contratista.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que la ejecución de la obra supera, la vigencia fiscal 2026, se cuenta con el acuerdo 029 del 25 de marzo de 2026, para comprometer vigencias futuras.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **Diecinueve mil novecientos setenta y nueve millones quinientos catorce mil setecientos ochenta y un pesos m/cte. (\$19.979.514.781)**, respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Rubro	Nombre	Presupuesto Oficial	Fecha
620	2.3.2.01.04.004.03 - PY60	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE E INCLUSIVA.	\$19.979.514.781	16-03-2026

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	5 de 32

2 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Digital: Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico, contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co; en formato pdf, debidamente firmadas y deberán contener cada uno de los documentos solicitados en la presente invitación. Así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: **“CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO SEDE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

Físico: Se deberán radicar en la Oficina de Contratación, ubicada en el Campus Principal de la Universidad de Pamplona Km 1 Vía Bucaramanga - Edificio administrativo, debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado, deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificándolos de la siguiente manera: **“CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO SEDE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA”**, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y Fecha	Lugar
Publicación de invitación	23 de julio de 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	27 de julio de 2026 hasta las 6:00 pm	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	28 de julio de 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar propuestas	03 de agosto de 2026 hasta las 12:00 m	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co Oficina de Contratación, ubicada en el Campus Principal de la Universidad de Pamplona Km 1 Vía Bucaramanga - Edificio administrativo.
Evaluación propuesta	04 – 11 de agosto de 2026	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a los proponentes	12 de agosto de 2026	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home80/publicacion/publicado/index.htm
Traslado evaluación propuestas	12 – 20 de agosto de 2026	Secretaria Junta Asesora de Contratos
Plazo para presentar observaciones a la evaluación de la propuesta	12 – 20 de agosto de 2026	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	6 de 32

Respuesta a las observaciones de la evaluación	21 de agosto de 2026	Universidad de Pamplona Oficina de Contratación, y publicación en la página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	24 de agosto de 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home80/publicacion/publicado/index.htm
Perfeccionamiento del contrato	A partir del 25 de agosto de 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Requisitos para participar en la presente invitación:

PERSONAS NATURALES. Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Ingeniero Civil, o Arquitecto, mediante la presentación de la copia legible de la matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura con una vigencia de no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con contratos en obras civiles.

En el caso de sociedades se aceptará la experiencia de cualquiera de los socios acreditada en el Registro Único de Proponentes RUP.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

ABONO DE LA PROPUESTA. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un Ingeniero Civil, o Arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por uno de estos profesionales, para lo cual deberá presentar carta de abono de la propuesta. Dentro de las responsabilidades del profesional que abona la propuesta está la de conocer y verificar la veracidad de su contenido, de tal forma que el abono implica la seguridad de que el profesional realizó de forma diligente el trabajo de verificación de veracidad, y al dar su aval asegura que la información contenida en la propuesta es real; de tal forma que se hará responsable penal y disciplinariamente por la eventual presentación de documentación o información espuria y/o falsa.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	7 de 32

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía Universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.

En relación con el artículo transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por los medios electrónicos determinados por la Universidad o mediante entrega física, según se indique, en la oficina de contratación, (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) En caso de que la oferta sea presentada de manera digital, deberá remitirse en formato PDF, debidamente firmada, y contener la totalidad de los ítems requeridos con sus respectivos precios unitarios y totales. Así mismo, deberá existir plena correspondencia entre los ítems solicitados por la Universidad y los ofertados por el proponente.
- c) Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	8 de 32

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario previo a la fecha de presentación de la propuesta y renovada anualmente.
3. Copia del Registro Único Tributario RUT.
4. Copia de la cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica y copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser persona natural.
5. Copia de la tarjeta profesional: El proponente deberá aportar copia legible de la matrícula profesional que acredite su calidad de ingeniero civil o Arquitecto; y copia del certificado de vigencia de la misma, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura, con una vigencia no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, el representante legal también deberá presentar estos documentos; en caso de no tener calidad de ingeniero o arquitecto deberá tener en cuenta el numeral 6 de estos términos respecto al abono de la propuesta.

6. Abono de la propuesta: Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un Ingeniero Civil, o Arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por uno de estos profesionales, junto con la copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura con una vigencia no mayor a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la propuesta.
7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

8. Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas jurídicas y naturales deberán aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio principal, con fecha de expedición no mayor a los treinta (30) días calendario previo a la fecha de presentación de la propuesta y renovado anualmente.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	9 de 32

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales profesionales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o sociedad, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritas en el RUP y encontrarse en firme antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y se encuentren clasificados con el siguiente código clasificador de Bienes y Servicios así:

De conformidad con el decreto 1082 de 2015, el Clasificador de Bienes y Servicios a emplear para el presente proceso, es el correspondiente a UNSPSC Codeset Spanish Translation - UNSPSC v14_0801 3/25/2013

La experiencia aportada por el proponente deberá encontrarse registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), en por lo menos UNO (1) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicio de preparación de tierras
72152900	Servicios de montaje de acero estructural

9. Certificación bancaria, donde se evidencia el tipo y número de cuenta.
10. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM con una expedición no mayor a 30 días para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el del representante legal.
11. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:
 - a) Para personas jurídicas:

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.
 - b) Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	10 de 32

es, aportes para la seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

12. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realizó dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
13. Propuesta económica: (Anexo 3) El proponente deberá diligenciar el formulario de cantidades de obra, no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. **Se deben adjuntar los análisis de precios unitarios detallados.**

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, en formato PDF sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal, Se debe acompañar de los Análisis de Precios Unitarios. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

***Nota:** No dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.*

14. Relación detallada del AIU (El proponente debe hacer el formato): El AIU debe estar debidamente discriminado, indicándose el porcentaje de cada uno de los ítems. En caso de existir discrepancia entre este documento y el cuadro de cantidades de obra, primará para todos los efectos éste último.

Discriminación del porcentaje de administración. Debe estar debidamente discriminado el porcentaje de administración previsto en el AIU según el caso.
15. Relación detallada del Plan de Gestión Integral de Obra P.G.I.O (El proponente debe hacer el formato): El Plan de Gestión Integral de Obra debe estar debidamente discriminado, indicando el porcentaje de cada uno de los ítems.

16. Experiencia General: Esta experiencia no será tenida en cuenta en la asignación de puntaje, simplemente será requisito habilitante.

El proponente deberá acreditar su experiencia general mediante la ejecución de cuatro (4) contratos de obra pública, cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas correspondan a la construcción de edificaciones clasificadas dentro del grupo de ocupación institucional, conforme a lo establecido en el subcapítulo K.2.6.4 de la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

Cada uno de los contratos aportados deberá acreditar un valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial (P.O.) del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), de acuerdo con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	11 de 32

Se deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final del contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia.

17. Experiencia Especifica: Certificados de Experiencia, diligenciar el Anexo 2.

- Como mínimo, dos (2) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán acreditar la ejecución de la construcción de un área igual o superior a dos mil doscientos ochenta y cinco punto sesenta metros cuadrados (2.285,60 m²), correspondiente a la cantidad establecida en el ítem 1.001 del presente proceso de contratación.
- La sumatoria de máximo dos (2) contratos aportados para acreditar la experiencia general deberá acreditar la ejecución de mil setecientos uno punto noventa y ocho metros cuadrados (1.701,98 m²) de suministro e instalación de teja tipo sándwich, correspondiente al ítem 5.001 del presente proceso de contratación.
- La sumatoria de máximo dos (2) contratos aportados para acreditar la experiencia general deberá acreditar la ejecución de treinta y dos mil trescientos cincuenta y dos punto cincuenta y tres kilogramos (32.352,53 kg) de estructura metálica, correspondiente a la sumatoria de los ítems 5.002, 5.003 y 5.004 del presente proceso de contratación.
- La sumatoria de máximo dos (2) contratos aportados para acreditar la experiencia general deberá acreditar la ejecución de quinientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro punto cuarenta y cuatro kilogramos (558.284,44 kg) de suministro, armado y colocación de acero de refuerzo con fy = 420 MPa, correspondiente al ítem 3.001 del presente proceso de contratación.
- La sumatoria de máximo dos (2) contratos aportados para acreditar la experiencia general deberá acreditar la ejecución de tres mil ciento treinta y siete punto cincuenta y cuatro metros cúbicos (3.137,54 m³) de concreto estructural, correspondiente a la sumatoria de los ítems 4.001, 4.002, 4.003, 4.004, 4.005, 4.006, 4.007, 4.008, 4.009, 4.010, 4.011, 4.012, 4.013, 4.014, 4.015 y 4.016 en m³ del presente proceso de contratación.

Nota N°1: Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, las cantidades exigidas deberán encontrarse claramente identificadas en las certificaciones de experiencia, actas de recibo final, actas de liquidación, actas de obra o demás documentos idóneos expedidos por la entidad contratante o el contratante, que permitan verificar de manera clara, expresa e inequívoca las actividades efectivamente ejecutadas y las cantidades correspondientes.

Nota N°2: Un mismo contrato podrá ser utilizado para acreditar uno o varios de los requisitos establecidos en el presente numeral, siempre que de los documentos soporte sea posible verificar el cumplimiento de las cantidades mínimas exigidas para cada uno de ellos.

Nota N°3: La experiencia anexada por el proponente deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP. En el caso de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán aportar experiencia; sin embargo, la experiencia general y específica requerida podrá acreditarse de manera conjunta entre los miembros de la estructura plural, sin que sea necesario que cada integrante cumpla individualmente con el cien por ciento (100 %) de los requisitos exigidos. En caso de que alguno de los integrantes no aporte experiencia, o que la experiencia acreditada en conjunto no satisfaga las condiciones establecidas en el presente proceso, la propuesta será rechazada.

Se deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final del contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	12 de 32

Nota N°4: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos de experiencia general o experiencia específica establecidos en el presente numeral dará lugar al rechazo de la propuesta, de conformidad con lo previsto en el literal k) del numeral de causales de rechazo de la presente invitación.

18. Equipo de mínimo de trabajo: El proponente deberá acreditar equipo mínimo de trabajo:

- Director de obra (1)
- Residente de obra (1)
- Arquitecto (1)
- Especialista ambiental (1)
- Topógrafo (1)
- Especialista estructural (1)
- Especialista H.S.E.Q. (1)

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en el formato de la función pública.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del título o títulos profesionales.
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Certificación vigente expedida por el consejo profesional respectivo.
- Certificación de experiencia en contratos con actividades similares con el objeto a contratar.
- Carta de compromiso de participación y dedicación.

19. Certificado expedido por la ARL, respecto al cumplimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y los estándares mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, Aplicando el capítulo III. En el caso que el puntaje obtenido sea igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.

20. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo **anexo de pago**.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tomada en cuenta.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	13 de 32

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos allegados deben ser de alta calidad, imagen legible y sin enmendaduras, de no ser así, la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos habilitantes que no cumplan con lo requerido por los entes de control y de no ser subsanados, la propuesta no será tomada en cuenta.

8. LUGAR DE UBICACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR

La construcción de Auditorio se deberá realizar en el costado suroeste del actual Bloque Administrativo de la Sede Villa del Rosario ubicada en la Autopista Internacional Vía los Alamos Villa Antigua, Villa del Rosario – Norte de Santander de la Universidad De Pamplona, con el acompañamiento y supervisión directa a través del funcionario que esta designe.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
PUNTAJE MÁXIMO	400
EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	
PUNTAJE MÁXIMO	100
EVALUACIÓN FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
Liquidez	50
Endeudamiento	50
EVALUACIÓN ECONÓMICA – PRECIO	
PUNTAJE MÁXIMO	400
TOTAL	1.000

La Universidad de Pamplona para la evaluación de las propuestas se remitirá a lo consignado dentro del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

...“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores”...

Los proponentes deberán obtener un puntaje mínimo 900 puntos, de lo contrario la invitación será declarada desierta.

9.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá allegar copia del contrato junto con el acta de recibo final del contrato y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato y/o copia del contrato junto con el certificado de los contratos ejecutados en que acrediten la experiencia en contratos similares con el objeto a contratar.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	14 de 32

No se considerará la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

La experiencia aportada por el proponente deberá encontrarse registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), en por lo menos UNO (1) de los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicio de preparación de tierras
72152900	Servicios de montaje de acero estructural

Para la experiencia, se evaluará con base en la información aportada y la registrada por parte del oferente en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando los contratos ejecutados anexados por el proponente:

EXPERIENCIA EN SMMLV	
P.O: presupuesto oficial en SMMLV	
RANGO	PUNTOS
Menor de 25% P.O.	0 puntos
Desde 26% P.O. - 50% P.O.	200 puntos
Desde 51% P.O. - 100% P.O.	300 puntos
Mayor a 101% P.O.	400 puntos

Nota: El proponente deberá indicar en cuál de los contratos allegados cumple con la experiencia general y específica, y así mismo deberá indicar en que numero de experiencia se encuentra registrado en el Registro Único de Proponentes; y en todo caso en el evento de encontrar incongruencias entre el contrato aportado y el Registro Único de Proponentes se tendrá en cuenta lo plasmado en este último.

9.2 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar a consideración de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con su respectivo perfil de la siguiente manera:

La experiencia del equipo de trabajo se evalúa de acuerdo con la participación de éste, en proyectos donde se haya prestado servicios a contratos relacionados con el objeto del presente proceso.

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA debe identificar para este criterio los integrantes del equipo de trabajo a quienes evaluara su formación académica, experiencia general y específica.

Cada profesional propuesto deberá ser postulado máximo para dos cargos, siempre y cuando no EXCEDA el porcentaje de dedicación al 100%.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	15 de 32

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual solo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger que experiencia desea que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA valore.

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Firma de la persona competente que certifica.

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en el formato de la función pública.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del título o títulos profesionales.
- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente.
- Certificación vigente expedida por el consejo profesional respectivo.
- Certificación de experiencia en contratos con actividades similares con el objeto a contratar.
- Carta de compromiso de participación y dedicación.

9.2.1 EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA (25 puntos)

DEDICACIÓN (50%)

La experiencia específica del director deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el tiempo de experiencia del profesional corresponderá al período certificado durante el cual estuvo vinculado a la ejecución del contrato, sin que el porcentaje de dedicación previsto para su participación constituya un criterio de evaluación o de reducción del tiempo acreditado.

Para efectos de la evaluación del director de obra se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de Obra	Ingeniero civil o arquitecto, lo cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia	Hasta 15 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional 10 puntos	Certificar el desempeño como director de obra: Entre 1 y 5 años: 3 puntos
		Mayor a 15 años 15 puntos.	Mayor de 5 años: 7 puntos

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	16 de 32

	de la tarjeta profesional		De un (1) a tres (3) contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 2 puntos. Mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 3 puntos.
--	---------------------------	--	--

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.2.2 EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA (25 puntos)

DEDICACIÓN (100%)

La experiencia específica del residente deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el tiempo de experiencia del profesional corresponderá al período certificado durante el cual estuvo vinculado a la ejecución del contrato, sin que el porcentaje de dedicación previsto para su participación constituya un criterio de evaluación o de reducción del tiempo acreditado.

Para efectos de la evaluación del residente de obra se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Residente de Obra	Ingeniero civil lo cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	De 10 a 15 años a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional 10 puntos Mayor a 15 años 15 puntos.	Certificar el desempeño como residente de obra: Entre 5 y 10 años: 3 puntos Mayor de 10 años: 7 puntos De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 2 puntos. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura -grupo de

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	17 de 32

			ocupación institucional - 3 puntos.
--	--	--	--

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.2.3 EXPERIENCIA DE ARQUITECTO (10 puntos)

DEDICACIÓN (50%)

La experiencia específica del arquitecto deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el tiempo de experiencia del profesional corresponderá al período certificado durante el cual estuvo vinculado a la ejecución del contrato, sin que el porcentaje de dedicación previsto para su participación constituya un criterio de evaluación o de reducción del tiempo acreditado.

Para efectos de la evaluación del arquitecto se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Residente de Acabados	Arquitecto lo cual se acreditará con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	Desde 3 a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 1 punto. Mayor a 5 años 5 puntos.	Certificar el desempeño como residente de acabados: Entre 1 y 2 años: 1 punto Mayor de 2 años: 3 puntos De un (1) a dos (2) contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 1 punto. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 2 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	18 de 32

este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.2.4 EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL (10 puntos)

DEDICACIÓN (25%)

La experiencia específica del especialista ambiental deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el tiempo de experiencia del profesional corresponderá al período certificado durante el cual estuvo vinculado a la ejecución del contrato, sin que el porcentaje de dedicación previsto para su participación constituya un criterio de evaluación o de reducción del tiempo acreditado.

Para efectos de la evaluación del especialista ambiental se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialista Ambiental	Título profesional con especialización en Ingeniería de Gestión Ambiental con énfasis en Saneamiento Ambiental o afines, lo cual se acreditará, con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	De 3 años a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 1 punto. Mayor a 5 años 5 puntos.	Certificar el desempeño como profesional ambiental: Entre 1 y 2 años: 1 punto Mayor de 2 años: 3 puntos De un (1) a dos (2) contratos de construcción de -grupo de ocupación institucional - 1 punto. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 2 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	19 de 32

9.2.5 EXPERIENCIA DEL TOPÓGRAFO (10 puntos)

DEDICACIÓN (25%)

La experiencia específica del topógrafo deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el tiempo de experiencia del profesional corresponderá al período certificado durante el cual estuvo vinculado a la ejecución del contrato, sin que el porcentaje de dedicación previsto para su participación constituya un criterio de evaluación o de reducción del tiempo acreditado.

Para efectos de la evaluación del topógrafo se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Topógrafo	Poseer matrícula profesional otorgada por el Consejo Profesional de Topografía, como Topógrafo.	De 3 a 5 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 1 punto. Mayor a 5 años 5 puntos.	Certificar el desempeño como topógrafo: Entre 1 y 2 años: 1 punto Mayor de 2 años: 3 puntos De un (1) a dos (2) contratos de contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 1 puntos. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 2 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.2.6 EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL (10 puntos)

DEDICACIÓN (25%)

La experiencia específica del especialista estructural deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	20 de 32

como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el tiempo de experiencia del profesional corresponderá al período certificado durante el cual estuvo vinculado a la ejecución del contrato, sin que el porcentaje de dedicación previsto para su participación constituya un criterio de evaluación o de reducción del tiempo acreditado.

Para efectos de la evaluación del especialista estructural se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialista Estructural	Ingeniero civil con especialización en estructuras, lo cual se acreditará, con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional	De 6 a 10 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 1 punto. Mayor a 10 años 5 puntos.	Certificar el desempeño como especialista estructural: Entre 4 y 6 años: 1 punto Mayor de 6 años: 3 puntos De un (1) a dos (2) contratos de contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 1 punto. Igual o mayor de tres (3) contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 2 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.2.7 EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA H.S.E.Q. (10 puntos)

DEDICACIÓN (50%)

La experiencia específica del especialista H.S.E.Q. deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual idóneo, suscritas por el respetivo contratante, las cuales contendrán como mínimo la siguiente información: nombre del profesional, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos aportados como experiencia, en general, toda aquella información que permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones o documentos contractuales idóneos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para efectos de la acreditación de la experiencia específica, el tiempo de experiencia del profesional corresponderá al

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	21 de 32

período certificado durante el cual estuvo vinculado a la ejecución del contrato, sin que el porcentaje de dedicación previsto para su participación constituya un criterio de evaluación o de reducción del tiempo acreditado.

Para efectos de la evaluación del especialista estructural se tendrá en cuenta:

CARGOS A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Especialista H.S.E.Q.	Título Profesional con especialización en sistemas integrados de gestión HSEQ y/o afines y/o Especialización en gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y/o afines. lo cual se acreditará, con la fotocopia del diploma o acta de grado y copia de la tarjeta profesional.	De 1 a 2 años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional 1 punto. Mayor a 2 años 5 puntos.	Certificar el desempeño como Especialista H.S.E.Q. en: Entre 1 y 2 años: 1 punto Mayor de 2 años: 3 puntos Un (1) contrato de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 1 punto. Igual o mayor de dos (2) contratos de construcción de infraestructura -grupo de ocupación institucional - 2 puntos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar este profesional, deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte de la Universidad de Pamplona. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto, el contratista se hará acreedor a las multas contempladas en esta invitación.

9.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100$$

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	22 de 32

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
RANGO	PUNTOS
Desde 0% Hasta 70%	50 puntos
Más de 71%	30 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ	
RANGO	PUNTOS
Desde 0 Hasta 2	40 puntos
Superior a 2.1	50 puntos

9.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

400 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada. A las siguientes se le aplica la fórmula:

$P = 350(P_m/P_i)$
 Donde P: Puntaje para el factor precio.
 Pm: Precio de la propuesta más baja presentada.
 Pi: Precio de la oferta en análisis.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores”.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación, o ninguna de las ofertas supere el total de **900 puntos**.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	23 de 32

12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

II. Descuentos aplicados				
DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Cultura	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Contribución Especial de Seguridad (Antes Impuesto de Guerra)	0%	0%	0%	5%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
RETEICA	Según estatuto de rentas del municipio de Pamplona vigente			
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	24 de 32

- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia general y experiencia específica establecidos en la presente invitación, o cuando los documentos aportados para su acreditación no permitan verificar de manera objetiva, clara e inequívoca el cumplimiento de las actividades, cantidades, áreas, valores o demás condiciones mínimas exigidas.
- l) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

14. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	CATEGORÍA					VALORACIÓN		
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					1		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					2		
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					3		
	Probable (probablemente va a ocurrir)					4		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					5		

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
1	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	El Interventor y supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernen al contrato.	1
2	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen Las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	El Interventor y supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernen al contrato.	1
3	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas Que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Seguimiento por parte del interventor y supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1
5	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el interventor y/o supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
7	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Que el contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2
8	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
9	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2
10	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Falta de señalización en los sitios de las obras y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los materiales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2
11	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERATIVA	Falta de idoneidad de la mano de obra y mala calidad de la operatividad en la maquinaria.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	2

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	25 de 32

15. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

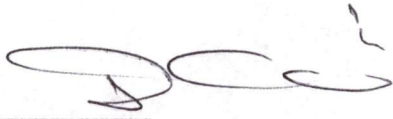
1. La correcta inversión del anticipo, que será igual al valor de la totalidad del mismo, por el término del contrato inicial y seis meses (6) más o sus adicionales si las hubiere.
2. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
3. El valor del amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.
4. El valor de amparo de estabilidad de la obra, será igual cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a cinco (5) años más, debiéndose constituir simultáneamente con el recibo de las obras.
5. El valor del amparo de la responsabilidad civil extracontractual, será igual cuando menos al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y dos años más.

16. ADJUDICACIÓN

La Universidad de Pamplona, adjudicará el proceso a través de resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

Atentamente,



IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez. Asesor Externo.

Revisó: Edwin Omar Jaimes Rico. Jefe Oficina de Planeación (e).

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval. Jefe Oficina Jurídica.

Revisó: Edwin Andrés Contreras Rico. Contratista. Oficina de Contratación.

Aprobo: Walter Zuleta Taborda. Oficina de Contratación.

Proyectó: Gisselle Natali Vargas Hernández. Contratista. Oficina de Contratación.

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	26 de 32

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 Norte de Santander

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO SEDE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. ____ De la referencia y que, por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que, para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____
 Correo electrónico: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Documento de identificación: _____
 Firma del Representante legal: _____
 Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.



Términos de Invitación Nro. 092

Código	FCT-23 v.02
Página	27 de 32

ANEXO 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO SEDE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

No DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO		FECHA INICIO MES- AÑO	FECHA TERMINACIÓN MES- AÑO	CONTRATANTE	Numero de Experiencia del R.U.P
		PESOS	SMMVL (*)				

Nota: El proponente deberá indicar en que numero de experiencia se encuentra registrada la experiencia allegada en el Registro Único de Proponentes; y en todo caso en el evento de encontrarse incongruencias en los SMMVL (salarios mínimos mensuales legales vigentes) entre el contrato aportado y el Registro Unico de Proponentes se tendrá en cuenta lo plasmado en este último.

Nombre del proponente: _____

Firma del representante legal: _____



Términos de Invitación Nro. 092

Código

FCT-23 v.02

Página

28 de 32

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO SEDE VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Valor unitario	Valor total
1	PRELIMINARES				
1.001	Localización y replanteo.	m ²	2.285,60		
1.002	Rocería y limpieza.	m ²	2.285,60		
1.003	Descapote mecánico de material orgánico. Incluye disposición final.	m ²	2.285,60		
1.004	Demolición estructuras en concreto reforzado. Incluye cargue y disposición a punto de acopio.	m ³	170,71		
1.005	Demolición de mampostería e= 0,15 a 0,20m. Incluye cargue y disposición a punto de acopio.	m ²	2.022,00		
1.006	Desmante y retiro de aparatos sanitarios. Incluye acarreo a punto de acopio de escombros.	und	19,00		
1.007	Desmante de cielo raso. Incluye cargue y disposición a punto de acopio.	m ²	96,00		
1.008	Demolición/desmante de pisos. Incluye acarreo a punto de acopio de escombros.	m ²	679,99		
1.009	Demolición/desmante de enchapes. Incluye acarreo a punto de acopio de escombros.	m ²	21,00		
1.010	Desmante y retiro de puertas y ventanas. Incluye acarreo a punto de acopio de escombros.	und	7,00		
1.011	Cerramiento en superboard.	m ²	200,00		
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.001	Excavación mecánica en material sin clasificar.	m ³	1.691,94		
2.002	Conformación de la subrasante.	m ²	2.285,60		
2.003	Excavación manual en material de consistencia dura.	m ³	2.377,70		
2.004	Relleno y compactación mecánica con material de préstamo.	m ³	3.060,37		
2.005	Relleno y compactación manual con material de préstamo.	m ³	108,47		
2.006	Relleno y compactación mecánica con material Pedraplen INV-13_221. Para mejoramiento subrasante.	m ³	80,91		
2.007	Relleno con material Ø ≤ 50mm. Cama de apoyo para tubería. Compactada manualmente.	m ³	19,36		
2.008	Sum./inst. Base Granular.	m ³	234,93		
2.009	Cargue manual y retiro de material sobrante de excavación y/o escombros de construcción.	m ³	6.353,78		
3	ACERO DE REFUERZO				
3.001	Armado y colocación de acero de refuerzo fy: 420 MPa.	kg	558.284,44		
3.002	Malla electrosoldada de refuerzo fy: 420 MPa.	kg	7.992,98		
4	ESTRUCTURA DE CONCRETO				
4.001	Concreto de saneamiento fc: 17,5 MPa e: 0,05 m.	m ²	301,41		

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	29 de 32

4.002	Cimentación en concreto ciclópeo.	m³	345,77		
4.003	Concreto para zapatas f'c: 28 MPa TM 3/4 plg.	m³	353,24		
4.004	Concreto para pedestales f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	67,25		
4.005	Concreto para columna f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	475,75		
4.006	Columna de confinamiento 0,15x0,30 m. Concreto normal f'c: 28 MPa.	m	750,73		
4.007	Concreto para viga de cimentación f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	240,57		
4.008	Concreto para vigueta f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	103,62		
4.009	Losa de contrapiso concreto f'c: 21 MPa e: 0,10 m.	m²	867,42		
4.010	Concreto para viga de apoyo elevada f'c: 28 MPa TM 3/4plg.	m³	909,98		
4.011	Losa de sección compuesta concreto f'c: 28 Mpa.	m²	926,08		
4.012	Placa maciza de concreto f'c: 28 Mpa e:0,15m.	m²	477,23		
4.013	Paso de escalera 0,30x0,18 m concreto a la vista f'c: 21,0 MPa. Incluye refuerzo.	m	275,50		
4.014	Concreto para rampa f'c: 28 MPa TM 3/4plg e: 0,15m.	m²	186,11		
4.015	Concreto baja permeabilidad f'c: 28 Mpa.	m³	380,46		
4.016	Muro en mampostería estructural a la vista. incluye relleno celdas concreto normal f'c: 28 Mpa.	m²	2.295,18		
5	SISTEMAS DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA				
5.001	Suministro e instalación de teja tipo Sandwich según especificación. Incluye accesorios, tornillos y placas de fijación según diseño estructural.	m²	1.701,98		
5.002	Cercha metálica según diseño estructural. Incluye anclajes, contravientos, tensores y soldadura.	kg	18.544,00		
5.003	Correa metálica 120x60x3mm. Incluye anclajes, platinas y soldadura.	kg	9.988,80		
5.004	Platina de anclaje Cercha-Columna-Ménsula.	kg	3.819,73		
5.005	Montaje de estructura metálica.	m²	1.701,98		
5.006	Pintura general de protección y acabado de estructura.	m²	1.701,98		
12	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
12.001	Sum./inst. Tubería PVC Ø 2plg RDE 21.	m	5,10		
12.002	Sum./inst. Tubería PVC Ø 1 1/2plg RDE 21.	m	3,85		
12.003	Sum./inst. Tubería PVC Ø 1 1/4plg RDE 21.	m	53,50		
12.004	Sum./inst. Tubería PVC Ø 1plg RDE 21.	m	148,80		
12.005	Sum./inst. Tubería PVC Ø 3/4plg RDE 21.	m	28,90		
12.006	Sum./inst. Tubería PVC Ø 1/2plg RDE 13,5.	m	17,35		
12.007	Sum./inst. válvula universal PVC Ø 1plg. Incluye tapa registro.	und	6,00		
12.008	Sum./inst. válvula universal PVC Ø 3/4plg. Incluye tapa registro.	und	3,00		

	Términos de Invitación Nro. 092	Código	FCT-23 v.02
		Página	30 de 32

12.009	Sum./inst. válvula universal PVC Ø 1/2plg. Incluye tapa registro.	und	1,00		
12.010	Punto de agua fría PVC Ø 1/2plg. según diseño hidrosanitario.	und	29,00		
12.011	Punto de agua fría PVC Ø 1plg. según diseño hidrosanitario.	und	15,00		
12.012	Sum./inst. Tanque plástico 2000 litros. Incluye accesorios.	und	4,00		
13	INSTALACIONES SANITARIAS				
13.001	Sum./inst. de tubería PVC sanitaria de 4plg.	m	265,80		
13.002	Sum./inst. de tubería PVC sanitaria de 3plg.	m	12,50		
13.003	Sum./inst. de tubería PVC sanitaria de 2plg.	m	33,90		
13.004	Sum./inst. punto sanitario 4plg en tubería PVC sanitaria.	und	18,00		
13.005	Sum./inst. punto sanitario 2plg en tubería PVC sanitaria.	und	62		
13.006	Línea primaria de ventilación sanitaria PVC Ø 2plg.	m	107,45		
13.007	Punto de ventilación PVC Ø 2plg.	und	4,00		
13.008	Bajante de desagüe sanitario PVC Ø 4plg.	und	4,00		
14	INSTALACIONES PLUVIALES				
14.001	Línea primaria de desagüe pluvial PVC Ø 6plg.	m	40		
14.002	Bajante de desagüe pluvial PVC Ø 6plg.	m	44,20		
14.003	Punto de desagüe pluvial PVC Ø 6plg.	und	5,00		
14.004	Línea primaria de desagüe pluvial PVC Ø 4plg.	m	95,90		
14.005	Bajante de desagüe pluvial PVC Ø 4plg.	m	25,80		
14.006	Punto de desagüe pluvial PVC Ø 4plg.	und	3,00		
14.007	Línea primaria de desagüe pluvial PVC Ø 3plg.	m	23,20		
14.008	Bajante de desagüe pluvial PVC Ø 3plg.	m	9,60		
14.009	Punto de desagüe pluvial PVC Ø 3plg.	und	2		
14.010	Filtros con geotextil NT 2500, material granular filtrante TM 4 plg.	m³	76,62		
15	ESTRUCTURAS DE CONEXIÓN				
15.001	Caja de inspección tipo I en mampostería 0,60×0,60×1,00 m. Incluye tapa concreto marco metálico 2plg.	und	16,00		
15.002	Caja de inspección en mampostería 1,00×1,00m h= 1,00m - 1,50m. Incluye tapa concreto marco metálico 2plg.	und	2,00		
17	SISTEMA HIDRÁULICO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO				
17.001	Sum./inst. Tubería HD 8plg. Incluye accesorios.	m	2,50		
17.002	Sum./inst. Tubería HD 6plg. Incluye accesorios.	m	4,50		
17.003	Sum./inst. Tubería HD 4plg. Incluye accesorios.	m	2,50		
17.004	Sum./inst. Tubería HD 3plg. Incluye accesorios.	m	21,80		
17.005	Sum./inst. Tubería C900 6plg. Incluye accesorios.	m	18,20		
17.006	Sum./inst. Tubería C900 4plg. Incluye accesorios.	m	43,60		



Términos de Invitación Nro. 092

Código

FCT-23 v.02

Página

31 de 32

17.007	Sum./inst. Tubería CPVC 3plg. Incluye accesorios.	m	10,40		
17.008	Sum./inst. Tubería CPVC 2 1/2plg. Incluye accesorios.	m	20,00		
17.009	Sum./inst. Tubería CPVC 1 1/2plg. Incluye accesorios.	m	3,00		
17.010	Sum./inst. Tubería ASTM A-53, acero al carbón, SCH 40-3 plg.	m	151,50		
17.011	Sum./inst. Tubería ASTM A-53, acero al carbón, SCH 40-2 1/2plg.	m	53,10		
17.012	Sum./inst. Tubería ASTM A-53, acero al carbón, SCH 40-1 1/2plg.	m	179,35		
17.013	Sum./inst. Abrazadera tipo pera. Incluye accesorios.	und	69,00		
17.014	Sum./inst. Estacion manual de alarma con acrilico stopper.	und	6,00		
17.015	Gabinete tipo II. incluye llave spanner, extintor, hacha de pico y martillo.	und	5,00		
17.016	Sum./inst. Extintor según especificación.	und	18,00		
22	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO				
22.001	Sistema puesta a tierra SPT.	und	1,00		
25	CABLEADO Y REDES				
25.001	Sum./Inst. Tubería PVC conduit Ø 3plg.	m	258,00		
25.002	Sum./Inst. Tubería PVC conduit Ø 1/2plg.	m	1.580,00		
25.003	Sum./Inst. Tubería PVC conduit Ø 3/4plg.	m	210,00		
25.004	Sum./Inst. Tubería PVC conduit Ø 1plg.	m	490,00		
25.005	Sum./inst. Tubería PVC conduit Ø 1 1/4plg.	m	896,00		
25.006	Sum./Inst. Tubería PVC conduit Ø 2plg.	m	300,00		
25.007	Sum./Inst. Tubería SCH 40 - Ø 1/2plg.	m	810,00		
25.008	Sum./Inst. Terminales prom.	m	1.020,00		
25.018	Sum./inst. Tubería IMC Ø 3"	m	513,00		
			COSTO DIRECTO TOTAL:		
			Administración	%	
			Imprevistos	%	
			Utilidad	%	
			IVA/Utilidad	%	
			COSTO INDIRECTO TOTAL:		
			VALOR, TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA:		

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Valor unitario	Subtotal	% de Impuesto a Aplicar	Valor Total del Impuesto	Valor total
1	Tramite de Licencia de construcción	Und	1					

Firma del Proponente

ANEXO 4
PONDERACIÓN DE CALIDAD EQUIPO DE TRABAJO
(DILIGENCIAR PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO)

PROPONENTE:

EQUIPO DE TRABAJO-ANEXO 4					
I. DATOS PERSONALES					
NOMBRE COMPLETO					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
PROFESIONAL:					
TARJETA PROFESIONAL:					
II. ESTUDIOS					
ESTUDIOS DE PREGRADO:					
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DD/MM/AAAA)	TÍTULO OBTENIDO		DURACION	
ESTUDIOS DE POSGRADO:					
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DD/MM/AAAA)	TÍTULO OBTENIDO		DURACION	
III. INFORMACIÓN LABORAL					
ENTIDAD CONTRATANTE (RAZÓN SOCIAL)	CARGO OCUPADO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHAS DEL PROYECTO		DURACIÓN
			FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	

COMPROMISO: CON LA FIRMA DEL ANEXO ME COMPROMETO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO

Firma del Proponente

Firma del Profesional